



# RESOLUCION N° 13438

## VISTO:

El expediente N° 33.502-N-09 - CO-0062-00622283-0 (NI), y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Américo José Giagnoni, solicita plan especial de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Urquiza N° 2.215, Piso 8, Dpto. B, padrón N° 0110227.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 29 y 30, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, analizado el expediente de referencia se propone "plan especial de pago a largo plazo".

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Américo José Giagnoni, L.E. N° 7.146.630 un convenio de pago a largo plazo, de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Urquiza N° 2.215, Piso 8, Dpto. B, padrón N° 0110227.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de



# RESOLUCIÓN N° 13438

ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando